



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001628

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipio no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2020070001418 del 26 de mayo de 2020, se trasladó al señor **DUBAN ANDRES NARANJO OSSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.047.965.488**, Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, para la Institución Educativa Santa Teresa, sede Centro Educativo Rural Santa Inés del municipio de Argelia, en reemplazo de la señor(a) Diana Milena Carmona Valencia, quien pasó a otro municipio.

El docente **DUBAN ANDRES NARANJO OSSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.047.965.488**, mediante oficios radicados a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) ANT2020ER009204 del 28 de mayo del 2020 y ANT2020ER009492 del 30 de mayo del 2020, solicitó permanecer en el municipio de Sonsón, por condiciones de cercanía y cuidados de salud a su grupo familiar.

Mediante Acción de Tutela N°24 del 07 de julio del 2020, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón en busca de la protección de los derechos fundamentales (derecho de petición y derecho a la educación), ordena a la Secretaria de Educación de Antioquia, se garantice el nombramiento de docente en la Institución Educativa Braulio Mejía, sede Centro Educativa Rio Verde del municipio de Sonsón.

En razón del fallo de la acción de tutela, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, considera procedente trasladar por necesidad del servicio al señor(a) **DUBAN ANDRES NARANJO OSSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°**1.047.965.488**,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Braulio Mejía, sede Centro Educativo Rio Verde del municipio de Sonsón, nueva plaza vacante.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor(a) **DUBAN ANDRES NARANJO OSSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.047.965.488**, Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, Área de Matemáticas para la Institución Educativa Braulio Mejía, sede Centro Educativo Rio Verde, del municipio de Sonsón, nueva plaza vacante, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor(a) **DUBAN ANDRES NARANJO OSSA**, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		8/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peñáz, Directora de Talento Humano		8/7/2020
Revisó:	Teresita Aguilár García, Directora Jurídica		8/7/2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativa		7.07.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.